



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Circular del Obispado.—II. Secretaria de Cámara y Gobierno: Circulares.—III. Asamblea Nacional de la Unión Apostólica.—IV. Peregrinación Mariana.—V. Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares.—VI. Para los que emigran.—VII. Conferencias morales para el mes de Agosto.—VIII. Nombramiento.—IX. Necrología.

Obispado de Astorga.

Deseando armonizar en lo posible las disposiciones eclesiásticas y civiles en lo referente a la reforma propuesta por la Real Sociedad geográfica, y aprobada por Real Decreto de veintisiete de Junio del corriente año, en la que se cambia la denominación a varios pueblos de esta Nuestra Diócesis,

Por la presente ordenamos y mandamos a los señores Encargados de Iglesias a quienes interese que, a partir de esta fecha, tengan en cuenta la nueva denominación según la relación adjunta y la introduzcan y usen en todos los documentos oficiales, libros de partidas y demás, a los efectos consiguientes:

Albares, partido de Ponferrada, se llamará **Albares de la Ribera**.—*Berlanga*, partido de Villafranca, se

llamará **Berlanga del Bierzo**. — *Cubillos*, partido de Ponferrada, se llamará **Cubillos de SII**. — *Magaz*, partido de Astorga, se llamará **Magaz de Cepeda**. — *Pedralba*, partido de Puebla de Sanabria, se llamará **Pedralba de la Praderia**. — *Riofrío*, partido de Alcañices, se llamará **Riofrío de Aliste**. — *Robleda*, partido de Puebla de Sanabria se llamará **Robleda-Cervantes**. — *San Agustín*, partido de Villalpando, se llamará **San Agustín del Pozo**. — *Viana*, partido de Viana, se llamará **Viana del Bollo**. — *Villamartín*, partido de Valdeorras, se llamará **Villamartín de Valdeorras**.

Astorga 14 de Agosto de 1916.

† ANTONIO, OBISPO DE ASTORGA.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULARES.

I.

Por disposición del Ilmo. y Rvdmo. Prelado se descontará a las parroquias, así matrices como filiales, de la mensualidad de Agosto actual, que se cobrará en el próximo mes de Septiembre, la cantidad de *cuatro pesetas* por la suscripción del *Boletín Eclesiástico* del Obispado.

II.

Asimismo se descontará la cantidad de *una peseta* a las parroquias matrices que tengan de asignación para el Culto *trescientas o más pesetas*, y la de *cincuenta céntimos* a las que no llegan a esta cantidad, por la suscripción al *Boletín de la Federación Agr. Diocesana*.

Astorga 14 de Agosto de 1916.

Dr. Angel Satué

Can. Penit. Srio.

Segunda Asamblea Nacional de la Unión Apostólica y Peregrinación al Pilar de Zaragoza.

Esta asamblea, anunciada para los días 10 y siguientes de Septiembre del año mil novecientos catorce, como puede verse por el *Boletín Eclesiástico* correspondiente al primero de Julio del mismo año, tuvo que ser aplazada indefinidamente por causas imprevistas.

Debidamente autorizada va a reunirse ahora en el mes de septiembre en Zaragoza. Precederá una tanda de Ejercicios espirituales que empezarán el día 11, dirigidos por dos miembros ilustres de la misma Institución.

Los puntos a tratar en la Asamblea serán importantísimos para la santificación del clero secular, y para hacer más fructuosos los trabajos de su ministerio, muy dignos de atraer la atención preferente de todos los eclesiásticos celosos de la gloria de Dios y de la salvación de las almas.

Será aliciente grande para tomar parte en esta empresa la Peregrinación al Pilar (primera en España de solos sacerdotes) a fin de pedir la protección de la Virgen en favor de España y el advenimiento de una paz estable para el mundo.

Se ha conseguido rebaja de precios en los ferrocarriles, y se podrá hacer el viaje con billete de ida y vuelta (con rebaja del 50 por 100 en el coste total), con derecho a comenzar la ruta diez días antes de la Asamblea y terminarla diez días después, pudiendo detenerse en las estaciones del tránsito.

Se anuncian discursos de importantes oradores, Prelados y sacerdotes, misa solemnísima en el Pilar, adoración nocturna, visita a la cripta de los Mártires

innumerables, Rosario solemne, expediciones interesantes, piadosas e instructivas, etc.

Por lo que afecta a esta Diócesis, el Reverendísimo Prelado verá con mucho agrado que tenga digna y numerosa representación su amado Clero en tan hermosos actos religiosos, dando a todos los que quieran tomar parte las necesarias licencias, recurriendo antes a la Secretaría de Cámara.

Las inscripciones pueden hacerse en los Centros Diocesanos o dirigiéndose a la Junta organizadora, Plaza de la Seo, Seminario Pontificio, Zaragoza.

ASAMBLEA

A las diez de la mañana del mismo día 17, en la suntuosa iglesia de dicho Real Seminario, comenzará la Asamblea con misa solemne que celebrará un señor Obispo; a continuación se cantará el «Veni Creator» y la Antífona «Tu es Petrus» por un coro numeroso de voces.

Seguidamente:

1.º Discurso inaugural, por un Rvdmo. Prelado perteneciente a la Unión Apostólica.

2.º Resumen estadístico de esta institución en España, con datos de los distintos Centros.

3.º Designación de las Mesas que han de presidir y llevar la dirección en las dos secciones que han de actuar durante la Asamblea.

4.º Lectura de adhesiones.

5.º «Salve Regina» cantada por todos los asambleístas y Oración de la Virgen.

Sección de régimen interior.—Se reunirá a las dos y media de la tarde en un local del mismo Seminario. Esta sesión no durará más de dos horas.

Sección de Obras de Apostolado.—Se reunirá a las seis de la tarde también en dicho Seminario. Esta sesión terminará lo más tarde a las ocho de la noche.

Día 18

Sección de régimen interior.—Se reunirá por la mañana a las siete y media, y por la tarde, a las dos y media.

Sección de Obras de Apostolado.—Se reunirá a las diez de la mañana y a las seis de la tarde.

El local y duración de estas sesiones, como en el día anterior.

Día 19

A las nueve de la mañana, en el lugar que se indicará, habrá sesión general para solos asambleistas. En ella se dará cuenta de las conclusiones aprobadas en las secciones para su aprobación definitiva, de la elección de Asistente general para España y de otros asuntos que interese conocer a los sacerdotes de la Unión Apostólica.

Por la tarde, a las cuatro y media, sesión pública solemne de clausura en la iglesia de dicho Real Seminario. Comenzará con la invocación del Espíritu Santo y lectura de adhesiones recibidas durante la Asamblea.

A continuación:

- 1.º Discurso de clausura por uno de los señores congresistas.
 - 2.º Lectura de todas las conclusiones aprobadas en la sesión general.
 - 3.º Discurso del Excmo. Sr. Presidente.
 - 4.º «Te Deum» cantado, en acción de gracias por la terminación de la Asamblea.
 - 5.º «Tu es Petrus» y «Salve Regina» cantada por todos los Asambleistas.
-

Primera Peregrinación Nacional Mariana a los Santuarios del Pilar, Begoña y Covadonga.

Aprobada por los Rdmos. Prelados y bendecida por el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, en España, quien concede cien días de indulgencia por cada acto de la Peregrinación. Del 23 de Septiembre al 3 de Octubre de 1916.

Presidencia de honor: **El Venerable Episcopado Español**; Presidencia efectiva: **Excelentísima Señora Marquesa de Unzá del Valle**, Presidenta general de la Unión de Damas Españolas del Sagrado Corazón.

A TODOS LOS ESPAÑOLES

¡ESPAÑOLES! La hora presente de la Historia os impone dos grandes obligaciones: una de agradecimiento al Señor por el beneficio de la paz otorgada a nuestra Nación, otra de caridad cristiana a los pueblos de Europa en esta guerra de exterminio.

¿Queréis cumplir solemnemente el deber que la gratitud y la caridad os impone? Seguid el consejo del Vicario de Cristo, oid las lecciones de los pueblos beligerantes.

El Papa Benedicto XV, en la Oración por la paz que reza la Iglesia Católica, después de interesar el Corazón misericordioso de Jesús, mueve las fibras del Corazón compasivo de María. Y los pueblos en guerra vuelven a la Virgen su angustiosa mirada, y aquellos que caen en el campo de batalla, como los que sufren orfandad y viudez, nos dicen con el ejemplo de sus sacrificios, del modo que nos lo dijeron nuestros

padres en épocas parecidas, que en los días de prueba solamente la fe en Dios y en el poder de su bendita Madre, avivada por las tradiciones seculares, tiene poder de unir á los hombres y convertirlos en héroes.

¡ESPAÑOLES! Oigamos la voz del Papa; escuchemos las lecciones de religión y patriotismo que nos dan los pueblos en guerra. Dios quiere que España le dé gracias por el beneficio de la paz, y que pida paz para los pueblos beligerantes. Siendo público el beneficio, público debe ser el agradecimiento.

¡ESPAÑOLES! Agradeced pública y solemnemente el beneficio de la paz. No debéis salir de nuestra querida España. No salían de España nuestros mayores cuando querían acudir a Nuestra Señora como medianera de la paz y de la victoria. En nuestro suelo encontraban Santuarios venerandos que compiten en celebridad con los extranjeros. No queráis ir a los extranjeros sin conocer antes los propios, a lo menos como los extranjeros conocen los nuestros. ¡Venid a El Pilar, a Begoña, a Covadonga!

¡Venid a Covadonga, a Begoña y El Pilar, como lo piden la Religión y la Patria! Allí nos espera la Virgen, allá nos invitan los Prelados; sea nacional nuestra peregrinación, cual lo exigen las necesidades y enseñanzas de la hora presente.

¡ESPAÑOLES! ¡La Inmaculada, nuestra Patrona, nos aguarda en Zaragoza, Bilbao y Covadonga! Covadonga, Begoña y El Pilar constituyen los solios de nuestra paz y son los templos de nuestra oración a la Reina del Universo. Acordémonos de la venida de la Virgen a España, de la Reconquista, de Lepanto, y recemos el Rosario. El Rosario es lo único que os pedimos al visitar por primera vez los santuarios de El Pilar, Begoña y Covadonga. Coronemos a la Virgen

con el Santísimo Rosario, y ella nos coronará con la paz y con la gloria.

LA JUNTA

CONDICIONES Y ADVERTENCIAS

I.—El precio de los billetes será:

SERIE A.

- | | | |
|------------------------|--------|----------|
| 1. ^a clase, | 338,45 | pesetas. |
| 2. ^a idem, | 250,85 | » |
| 3. ^a idem, | 173,20 | » |

comprendiendo este precio el viaje en tren, siguiendo lo mismo el itinerario que comienza y acaba en Madrid que el que comienza y termina en Zaragoza: la manutención completa durante el trayecto; los carruajes para ir desde las estaciones a los hoteles y viceversa (por alojamiento en los hoteles se entiende: una habitación con luz y servicio, desayuno, almuerzo y comida, empezando con el alojamiento en Zaragoza el día 24 de Septiembre y terminando con la cena del día 1 de Octubre en León para los que sigan el primer itinerario, y con la cena del día 2 en ruta a Zaragoza para los peregrinos que se acomoden al itinerario segundo), toda clase de propinas y la insignia de la Peregrinación.

SERIE B.

- | | | |
|------------------------|--------|----------|
| 1. ^a clase, | 146,70 | pesetas. |
| 2. ^a idem, | 110,10 | » |
| 3. ^a idem, | 68,95 | » |

comprendiendo este precio únicamente el viaje en ferrocarril, siguiendo el itinerario que comienza y acaba en Zaragoza o el que empieza y termina en Madrid, y la insignia de la Peregrinación,

Estos billetes serán personales y no podrán cederse a otra persona, sin anuencia de LA CARABANA.

II.—Los hoteles serán, en todas partes, de la categoría correspondiente al billete.

III.—Las inscripciones se harán, del día 1 de Agosto al 10 de Septiembre, en las Oficinas de LA CARABANA, Barquillo, 4 y 6, de diez a trece (una de la tarde), y de quince (tres) a dieciocho (seis), todos los días laborables.

IV.—Para mayor comodidad de cuantos deseen inscribirse, podrán hacerlo también en las *Secretarías de Cámara* de todos los Obispos.

LA CARABANA tiene, además, *cuenta corriente en el Banco de España*, y cuantos lo hagan directamente pueden remitir fondos por cualquiera de sus *Sucursales*.

V.—Al suscribirse se entregará la cantidad íntegra; no obstante, tendrá tiempo de retirar la inscripción, recibiendo su entrega sin descuento de ninguna clase, hasta el día 15 de Septiembre, a las doce horas del día, si por motivos de salud o causa justificada no pudiesen concurrir a la *Peregrinación*.

Pasada esta fecha, solo se admitirá, de acuerdo con LA CARABANA, el que otra persona sustituya al peregrino que no pueda asistir.

VI.—La *Peregrinación* irá acompañada de los empleados necesarios, que estarán incondicionalmente a las órdenes de los señores peregrinos.

VII.—No se admite más equipaje que el que se pueda llevar a mano.



Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Ministerio de Estado

Sección Tercera

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1915, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	Pesetas	DIÓCESIS	Pesetas
Almería.....	100,00	<i>Suma anterior.....</i>	7.991,56
Astorga.....	1.440,00		450,00
Avila.....	56,00	Orihuela.....	295,00
Barbastro.....	250,00	Osma.....	260,00
Barcelona.....	293,25	Oviedo.....	26,00
Burgos.....	25,00	Palencia.....	4.281,15
Calahorra.....	325,40	Pamplona.....	7,00
Canarias.....	275,00	Plasencia.....	130,00
Cartagena.....	954,25	Salamanca.....	1.391,90
Ceuta.....	7,00	Santander.....	102,00
Ciudad Real.....	110,00	Santiago.....	69,00
Ciudad-Rodrigo.....	3,30	Segorbe.....	175,65
Córdoba.....	40,60	Segovia.....	345,31
Cuenca.....	68,40	Sevilla.....	203,80
Granada.....	40,00	Sigüenza.....	10,00
Guadix.....	35,00	Tarazona.....	175,00
Huesca.....	135,47	Tarragona.....	120,00
Ibiza.....	46,10	Tenerife.....	6,50
Jaca.....	154,00	Teruel.....	5,00
Jaén.....	5,00	Tortosa.....	56,00
León.....	1.607,10	Tudela.....	439,17
Lérida.....	25,00	Túy.....	850,00
Madrid.....	119,85	Urgel.....	3.258,00
Idem.....	47,60	Valencia.....	346,10
Mallorca.....	842,09	Valladolid.....	867,90
Menorca.....	199,50	Vich.....	7,00
Mondoñedo.....	53,00	Zamora.....	54,00
Orense.....	50,00	Zaragoza.....	
<i>Suma y sigue.....</i>	7.991,56	TOTAL GENERAL...	22.363,04

NOTA. La Comisaría de Vitoria rindió su cuenta con anticipación y fué incluída en la anterior Relación. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín y Coria. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, las de Badajoz, Cádiz y Toledo, y por otras causas las de Lugo y Málaga. No ha rendido cuenta la de Gerona.

Importa esta cuenta las figuradas veintidós mil trescientas sesenta y tres pesetas con cuatro céntimos.— Madrid, 1.º de Enero de 1916.—*El jefe de Sección, SERVANDO CRESPO.*

PARA LOS QUE EMIGRAN.

Carta abierta a los señores párrocos y padres de familia peninsulares, escrita desde la Habana por un sacerdote religioso peninsular.

Muy respetables señores: Quisiera decir verbalmente, de iglesia en iglesia, de familia en familia, por toda España, especialmente en Galicia y Asturias, el contenido de esta carta. Pero como esto, hoy por hoy, me es imposible, veamos si por escrito y con la gracia del Señor llegamos a igual o mejor resultado; que si llegáremos, como leáis con el interés con que van escritas estas líneas, dictadas por la cristiana caridad.

Pues digo que, viendo y palpando, como estoy a diario y por oficio, la desmoralización y peligros del alma y cuerpo en estas tierras, es cosa que me pregunto: «¿pero allá no se imaginan nada de esto, que así nos echan la gente por acá, como quien echa leña al horno?».

Y esto es una sima sin fondo, donde se hundé, o se pone a riesgo de hundirse, con rarísimas excepciones, cuanto bueno va llegando, así en costumbres como en religión.

Que de los varones se hayan perdido y sigan perdiéndose, en la proporción que es bien sabido, cosa dolorosísima es, que veremos a ver cuando la Asociación de San Rafael pone algún remedio; pero que se hayan de perder también las mujeres si no andamos a tiempo, esto creo que sería el colmo hasta de nuestra ignominia, por no haber acudido con oportuno remedio.

Y ¡se perderán, se perderán!, nadie se haga ilusiones; primera y más fuerte razón, porque ya se están perdiendo.

Las mujeres, noto especialmete las que vienen para criadas de servicio, una vez aquí cogen enseguida por el camino de los hombres, que es: en religión vivir como si no tuvieran ninguna, y en costumbres lo más ancho de por acá, que es mucho decir.

Y para que se formen idea, ahí van datos:

De familias se yo, y no precisamente sectarias, que ponen al servicio en la imposibilidad de cumplir con las prácticas religiosas.

De otras que impidiendo a las sirvientes cumplir con el precepto dominical, las dejan en libertad, desde la media tarde hasta la hora de la noche o de la mañana que se les antoje, sin que nadie las tome cuenta.

Ni piensen que estos son casos contados o excepcionales, no; son de lo más frecuente, viviendo de parecido modo las mismas familias donde sirven, con lo que las muchachas se confirman más y más en su abandono religioso.

Criadas hay, y muchas, que, no teniendo arrimo

ninguno de confianza, se ajustan a servir por horas del día, quedando lo demás para el peligro manifiesto.

Las mismas, con otras muchas, tienen alquiladas habitaciones por ahí para el caso eventual, nada raro, de quedar sin colocación, o para cuando a ellas se las antoje ir allá.

Las jiras, meriendas, bailes, etc., en días festivos incluso los domingos de Cuaresma, hasta periódicos nada escrupulosos del país han calificado con nombres que me guardaré mucho de poner aquí, pero que les pegan bien.

En tales esparcimientos, llamémoslos así, tiene que haber su contingente de «galleguitas», como se llaman por aquí a las sirvientas peninsulares en general.

Ahora ayúdeme a pensar la magnitud del peligro para esas infelices criaturas en semejantes concursos, sin que nadie responda de su seguridad.

Un remedio tenemos por acá para tanto mal, que son las Madres del Servicio Doméstico, establecidas en esta capital desde Mayo último, con laboriosos pero seguros principios.

No tienen más que darles a esas muchachas de servicio que vengan a la Habana la dirección para estas Madres, que es: *Calzada del Coro, número 514, Habana.*

Que se dirijan directamente del vapor allá, sin ir antes a los que se dicen amigos, parientes, paisanos, que es donde suele estar el lobo encuevado. A esos parientes, si son tales y conviene, ya los verán cuando ellas estén en seguro.

Si vienen, y convendría que así lo hicieran, en la Compañía Transatlántica Española, que se hagan con un anuncio que hemos impreso para que se reparta a

bordo de esos barcos, en el que se dice donde están las Madres, condición para ir a donde ellas mandan y ventajas que ofrecen.

Y con estos requisitos bien entendidos y prácticos, lo cual no creo que entrañe gran dificultad, habría lo bastante para prevenir mares de lágrimas e infinidad de desgracias a nuestra desvalida e inexperta inmigración femenina.

Ahora, si a lo dicho añadieran poner cuatro letras dirigidas a estas Madres indicando el vapor y día en que zarpaban de esa, aún se les facilitaría el desembarque con sus muchos enredos.

Creo, pues, que cumplo con un deber de caridad y de conciencia, enviando esta carta abierta a todos los vientos, deseoso de que se divulgara, sobre todo por Galicia y Asturias, para que nadie por ignorancia se despeñe en esta sima de peligros y desgracias.

Termino diciendo que las sirvientas acogidas hasta la fecha por estas Madres son muy solicitadas para el buen servicio y están dando excelentes resultados.

Deseoso de servir por Dios a la Religión y a la Patria de todos afectísimo h. y s. en Cristo.

CIRILO VILLEGAS, S. I.

Habana, 18-3-1916.

Collationes in mensem Augusti.

1. A quibus irregularitatibus potest Emmus. Commissarius dispensare. Quid est irregularitas et quotuplex.

2. Quotuplex est impedimentum criminis, et quando Commissarius potest ab eo dispensare.

3. Utrum idem Bullae Cruciatæ Emmus. Executor possit convalidare titulum cuiuscumque beneficii ecclesiastici.

4. Quae conditiones requiruntur ad compositionem, et quomodo componitur quantitas quae excedat centum libellas.

C A S U S

Parochus absque debita licentia abest a sua parochia, et quaeritur: facit suos omnes fructus sui beneficii? Si negative, possunt per Bullam componi?

DE RUBRICIS

Quomodo in Directorio huius anni connotantur officia festiva ordinaria. Unde sumuntur ad omnes horas Añae, Psalmi et Versus. Quando peragitur hoc Officium.

1. Quot praecepta imponit lex ieiunii. Utrum obligatio ieiunii sit divisibilis.

2. Quot sunt dies ieiunii in disciplina vigenti, et quid si aliquis ex iis diebus incidat in festo servando de praecepto, vel ex consuetudine cum magna populi concurrentia. Utrum praeceptum abstinentiae urgeat aliquando praeter dies ieiunii, et eo rigore in quadagesima quo in aliis temporibus. Utrum dispensatus ab abstinentia liber sit ex hoc ad promiscuandum in eadem refectioe.

3. Quinam tenentur ad ieiunium, quinam vero ad abstinentiam solam.

4. Breve «Ut praesens» quot dies ieiunii relinquit; et quales sunt de abstinentia, in quibus ab ea non dispensat; utrum circa promiscuationem aliquid novum offerat.

C A S U S

Quidam non habens ad suam refectionem nisi legumina et panem, quamvis de iis abundanter, consulit suum confessarium an ad ieiunium ecclesiasticum teneatur. Quid ei respondendum?

DE RUBRICIS

Ex quibus nocturnis constat officium feriale. Quando hoc officium peragitur. Quando preces feriales dicuntur flexis genibus.

Elección de Administrador-Habilitado del Clero.

En el día veintiocho del pasado mes de Julio se reunieron en el salón de actos del Seminario Conciliar los comisionados por los partícipes del presupuesto eclesiástico para proceder a la elección de Administrador-Habilitado; y eligieron por el tiempo de tres años, prorrogable de año en año, mientras la mayoría de los partícipes electores no pidan nueva elección al Illmo. Prelado de la diócesis, a D. José Mallo, Díaz, Presbítero y ex-párroco de Cogorderos, y sustituto al M. I. Sr. D. José Huertas Lancho, Can. de la S. I. Catedral.



NECROLOGIA.

El día 5 de los corrientes falleció en esta Ciudad don Valentín García Panizo, Subdiácono, alumno de este Seminario y Prefecto de Disciplina del Colegio de Vocaciones eclesiásticas.—(R. I. P.)

S. S. I. ha tenido a bien conceder 50 dias de indulgencia en sufragio de su alma.